

Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000112 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 ABR 2011

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000084-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Marzo de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000084-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Marzo de 2011, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: "PROTECION DE ORILLA DERECHA DE QUEBRADA ANGOSTURA SECTOR COLEGIO HORACIO ZEBALLOS- CANAL RUSTO LA INVERNA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARATAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 1'035.074,14 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON 14/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2011, monto que incluye el 15% de Costos Indirectos, 0% de Utilidad, y 0% de IGV, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, y un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS NATURALES.

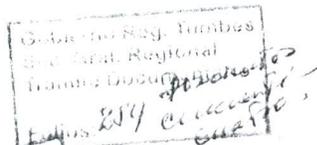
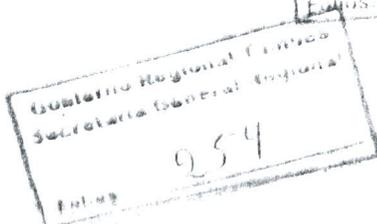
Que luego de realizar la revisión de la Resolución Gerencial Regional Nº 000084-2011/GOB.REG TUMBES-GRI-GR en la que se aprobó el Expediente Técnico, se observo que no se había cumplido con registrar el citado proyecto en el formato SNIP 15, lo cual es un requisito indispensable para la aprobación de un proyecto de inversión publica, por lo tanto se debe dejar sin efecto dicha resolución de aprobación.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerente General del Proyecto Especial de la Margen Derecha del Rio Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,

Legal la Resolución Gerencial Regional Nº 000084-2011/GOB.REG TUMBES, de fecha 31 de Marzo del 2011, que APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: "PROTECION DE ORILLA DERECHA DE QUEBRADA ANGOSTURA SECTOR HORACIO ZEBALLOS- CANAL RUSTO LA INVERNA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARATAMENTO DE TUMBES", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000112 -2011/GOB. REG. TUMBES-GR/GR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tumbes 27 ABR 2011

Tec. Adm. II Alberto Sigfredo Peña García
Jefe de Gabinete Documentario

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR,

la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub. Gerencia de Presupuesto, Proyecto Especial de la Margen Derecha del Rio Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dip. Guillermo Corrales Puher
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA REGIONAL DE LEGISLACIÓN
2011

GOBIERNO REG. TUMBES
2011-04-27
FOLIO 215